

**ATENTAMENTE
LA MESA DIRECTIVA****MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO
DIPUTADA PRESIDENTA****JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO****EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA
DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO**

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 32 párrafo primero, 35 y 46 fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y para su debida publicación y observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., a 3 de octubre de 2022.- La Gobernadora del Estado de Aguascalientes, **C. María Teresa Jiménez Esquivel**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Ing. Florentino de Jesús Reyes Berlié**.- Rúbrica

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO****ASUNTO:** DECRETO NÚMERO 172
Aguascalientes, Ags., 22 de septiembre de 2022**C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Habitantes de Aguascalientes, sabed:

La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 172**Punto de Acuerdo**

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a las Cámaras de Senadores y de Diputados para que en el uso de sus atribuciones constitucionales estudien, analicen, discutan y en su caso aprueben la iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1, 25 Bis y 58 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, presentada por los Senadores Patricia Mercado Castro, y José Clemente Castañeda Hoeflich, ambos del Partido Movimiento Ciudadano.

SEGUNDO.- En el mismo sentido, se le exhorta a las Legislaturas de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México, para en el uso de sus atribuciones constitucionales se adhieran al presente Punto de Acuerdo, y en su caso emitan idéntico exhorto al Honorable Congreso de la Unión.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", del Palacio Legislativo, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Lo que tenemos el honor de comunicar a Usted, para los efectos Constitucionales conducentes.

Aguascalientes, Ags., a 22 de septiembre del año 2022.

**ATENTAMENTE
LA MESA DIRECTIVA****MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO
DIPUTADA PRESIDENTA****JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO****EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA
DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO**